HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 630

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES PUERTO RICO E HIPÓLITO YRIGOYEN, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

630

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

25

San Isidro, 28 de agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El estado actual del predio ubicado en la esquina de las calles Puerto Rico e Hipólito Yrigoyen, en la ciudad de Martínez, donde se encontraba una estación de provisión de GNC.

Considerando:

Que desde el cierre de la mencionada estación de servicio, el terreno ha permanecido cerrado con cartelería publicitaria, y la obra en construcción que se estaba realizando se encuentra paralizada desde hace varios meses;

Que vecinas, vecinos, y comerciantes de la cuadra han manifestado preocupación por los olores nauseabundos que emanan del predio, lo que genera molestias y posibles riesgos para la salud pública;

Que, al tratarse de un predio privado, la comunidad no tiene acceso para verificar las condiciones del lugar ni para identificar la fuente del mal olor;

Que es responsabilidad del municipio garantizar que los predios privados que se encuentran en estado de abandono o en construcción cumplan con las normativas de higiene y seguridad para evitar riesgos a la comunidad;

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

630

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

25

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, informe sobre la situación actual del predio ubicado en la esquina de Puerto Rico e Hipólito Yrigoyen, en la ciudad de Martínez, detallando:

a. El estado legal de la obra en construcción y las razones de su suspensión.
b. Las medidas que se han tomado o se planifican tomar para abordar los olores nauseabundos que han sido reportados por vecinos y comerciantes.
c. Si se ha realizado alguna inspección reciente en el lugar y los resultados de la misma.
d. Las acciones previstas para garantizar que el predio cumpla con las normativas de higiene y seguridad.

Artículo 2°: De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 4/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO Just. y AMBIENTE.
SAN ISIDRO 05 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL P. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 AGO 2024
Hora 12:22
RECIBIDO